

19/

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, Catorce (14) de Octubre de dos mil Veinte (2020)

Ref. Proceso Monitorio No. 2019-00247

Demandado. JUAN DAVID JUTINICO JIMNEZ

Demandante. WILLIAM RODOLFO ARIAS GONZALEZ

Como no se ha notificado en debida forma el auto que admite la demanda de fecha Octubre Veinticuatro (24) del año dos mil diecinueve (2019) por causas ajenas a este Juzgado, carga procesal de demandante, se le ordena cumplirlo en el término de 30 días, que se contarán a partir de la notificación de este auto (Artículo 317 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

*Carlos Ortiz Diaz*  
CARLOS ORTIZ DIAZ

JUEZ

Anterior a este se notifica por Estado

Le 085 fecha 15 OCT 2020

Notarías